



Oficio número: PMH-SEC.GRAL 2681/2018-2021

Asunto: Aprobación del Presupuesto de Egresos y PBR para el Ejercicio Fiscal 2020

14 de enero de 2020.

ALEJANDRO LEAL TOVIAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SAN LUIS POTOSI
PRESENTE.



Por medio del presente, comunico a Usted que el H. Ayuntamiento del Municipio de HUEHUETLAN, S.L.P., aprobó en sesión ordinaria de Cabildo número 39, de fecha 14 de diciembre de 2019, el presupuesto de Egresos, PBR y tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de HUEHUETLAN S.L.P.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31, inciso b, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 38, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y de conformidad con lo establecido en el artículo 112, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, solicito a Usted se someta a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la mencionada iniciativa de Ley, para su discusión, aprobación, sanción y publicación correspondiente.

A CONTINUACION SE COPIA EL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADA EN SESION DE CABILDO DE TIPO ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2019.

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

1 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales

5 **CAPÍTULO II**
De las Erogaciones

14 **CAPÍTULO III**
De los Servicios Personales

15 **CAPÍTULO IV**
De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

16 **CAPÍTULO ÚNICO**
De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

18 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales

18 **CAPÍTULO II**
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

22 **CAPÍTULO III**
Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

23 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales

23 TRANSITORIOS

24 ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Huehuetlán, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

POLITICA FINANCIERA: La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.

POLITICAS CONTABLES: Con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán, S.L.P., contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan. La cual Contempla las propuestas de las diferentes dependencias administrativas del gobierno municipal. Se busca una reestructura programática ordenada y orientada al logro de resultados. Bajo este esquema, se privilegiarán los apoyos a programas sociales y se priorizarán aquellos proyectos de inversión con mayor impacto económico y social, a la vez de incentivar la participación de la sociedad.

CRITERIOS GENERALES: Lograr el equilibrio presupuestal la cual implica que todo el gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización, cumpliendo cabalmente la disciplina presupuestal que incita a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto, privilegiando el gasto social a las localidades marginadas, canalizando preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio.

Cumpliendo cabalmente con la ley de transparencia y legalidad, para brindar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos, determinar dentro de las finanzas del H. ayuntamiento las reglas enmarcadas en la ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios. Así mismo ejecutar los lineamientos enmarcados en Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí.

(INCLUIR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE RIJAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2020)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de HUEHUETLAN, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Huehuetlán, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$ 106, 908,963.00 MX (ciento seis millones, novecientos ocho mil, novecientos tres pesos), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Huehuetlán, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huehuetlán, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto,

así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se

identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables. Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huehuetlán, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ 106, 908,963.00 MX (ciento seis millones, novecientos ocho mil, novecientos tres pesos), pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	2,504,250.00
12	Financiamientos internos	16,567,951.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	.00
15	Recursos federales	26,880,000.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	60,956,762.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		106,908,963.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	34,868,225.50
2	Gasto de Capital	69,240,737.50
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2,300,300.00
4	Pensiones y Jubilaciones	500,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		106,908,963.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		21,696,051.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	11,845,000.00	
1110	Dietas	1,133,000.00	
1111	Dietas	1,133,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	10,712,000.00	
1131	Sueldo base	10,712,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	352,900.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	54,000.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	54,000.00	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	298,900.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	298,900.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	765,610.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	715,610.00	
1321	Prima vacacional	215,610.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	500,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	

1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	50,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	50,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	8,732,541.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	8,352,541.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	380,000.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	380,000.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	

1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		3,215,600.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	713,600.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	302,500.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	302,500.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	54,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	54,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	32,100.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	32,100.00	
2150	Material impreso e información digital	75,000.00	
2151	Material impreso e información digital	75,000.00	
2160	Material de limpieza	200,000.00	
2161	Material de limpieza	200,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	120,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	120,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	120,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	

2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	420,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	10,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	10,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	35,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	35,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	15,000.00	

2431	Cal, yeso y productos de yeso	15,000.00	
2440	Madera y productos de madera	35,000.00	
2441	Madera y productos de madera	35,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	80,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	80,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	145,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	145,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	210,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	130,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	130,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,005,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,005,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,005,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	

2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	129,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	5,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	5,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	124,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	124,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	150,000.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	468,000.00	
2910	Herramientas menores	130,000.00	
2911	Herramientas menores	130,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	

2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	338,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	338,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		15,493,737.00
3100	Servicios básicos	274,000.00	
3110	Energía eléctrica	114,040.00	
3111	Energía eléctrica	114,040.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	139,960.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	139,960.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	20,000.00	
3181	Servicios telegráficos	20,000.00	

3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	293,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	125,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	125,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	118,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	118,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	50,000.00	
3291	Otros arrendamientos	50,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	545,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	210,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	210,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	70,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	70,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	

3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	55,000.00	
3341	Servicios de capacitación	55,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	160,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	160,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	91,500.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	68,500.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	68,500.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	23,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	23,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	

3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	250,900.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	110,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	110,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	85,900.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	85,900.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	350,900.00	

3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,900.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,900.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	150,000.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	150,000.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	820,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	230,000.00	
3721	Pasajes terrestres	230,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	590,000.00	
3751	Viáticos en el país	590,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	

3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	12,390,606.00	
3810	Gastos de ceremonial	2,650,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	2,650,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	9,390,606.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	9,390,606.00	
3830	Congresos y convenciones	50,000.00	
3831	Congresos y convenciones	50,000.00	
3840	Exposiciones	150,000.00	
3841	Exposiciones	150,000.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	150,000.00	
3851	Gastos de representación	150,000.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	477,831.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	70,900.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	70,900.00	
3920	Impuestos y derechos	75,400.00	
3921	Impuestos y derechos	75,400.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	

3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	231,531.00	
3981	Impuesto sobre nómina	231,531.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,475,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	

4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	

4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	1,475,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	1,275,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,275,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	

471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		330,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	100,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	

5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	200,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	200,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	200,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	

5651	Equipo de comunicación y telecomunicación		
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	

5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	30,000.00	
5910	Software	30,000.00	
5911	Software	30,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		60,956,762.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	60,956,762.00	
6110	Edificación habitacional	25,813,351.50	
6111	Edificación habitacional	25,813,351.50	
6120	Edificación no habitacional	18,343,410.50	
6121	Edificación no habitacional	18,343,410.50	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	16,800,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	16,800,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	

6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	

6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		3,741,813.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,741,813.00	
9910	ADEFAS	3,741,813.00	

9911	ADEFAS	3,741,813.00	
Total Presupuesto de Egresos			106,908,963.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	106,908,963.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		0.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	34,740,447.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	34,740,447.00
1.3.2	Política Interior	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	68,426,703.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	16,800,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	25,813,351.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	25,813,351.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	3,741,813.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,741,813.00
	Total	106,908,963.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		106,908,963.00
Prestación de servicios públicos	E	106,908,963.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	3,741,813.00
Total		106,908,963.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		29,384,250.00
1.1.1	Impuestos	1,302,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	1,202,250.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	26,800,000.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		0.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		32,335,447.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	19,247,051.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	13,088,396	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		0.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación

de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Artículo 22. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		Total mensual bruto
PRESIDENTE MUNICIPAL			1	\$18,441.00						\$73,764.00	\$36,882.00	\$516,348.00
SINDICO MUNICIPAL			1	\$7,465.00						\$29,856.00	\$14,930.00	\$209,016.00
REGIDORES			6	\$7,465.00						\$29,856.00	\$14,930.00	\$209,016.00
ASESOR CONTABLE			2	\$4,360.00						\$17,436.00	\$8,720.00	\$122,076.00
ASESOR DE INFORMATICA			2	\$4,184.00						\$16,735.80	\$8,368.00	\$117,151.80
ASESOR JURIDICO			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
ASESOR TECNICO			2	\$6,183.00						\$24,732.00	\$12,366.00	\$173,124.00
ASISTENTE SOCIAL		A	3	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
ASISTENTE SOCIAL		B	2	\$2,731.00						\$10,923.60	\$5,462.00	\$76,467.60
ASISTENTE SOCIAL		C	2	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA			1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA			1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUTORIDAD RESOLUTORA			1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUXILIAR		A	20	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
AUXILIAR		B	8	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
AUXILIAR		C	8	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		A	5	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		B	5	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		C	5	\$4,000.00						\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
AUXILIAR DE CULTURA		A	1	\$1,500.00						\$6,000.00	\$3,000.00	\$42,000.00
AUXILIAR DE CULTURA		B	1	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR DE DEPORTES		A	1	\$1,500.00						\$6,000.00	\$3,000.00	\$42,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES		B	2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
AUXILIAR DE DEPORTES		C	1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
AUXILIAR JURIDICO			2	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
CHOFER		A	1	\$2,200.00						\$8,799.60	\$4,400.00	\$61,599.60
CHOFER		B	2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
CHOFER		C	6	\$2,731.00						\$10,923.60	\$5,462.00	\$76,467.60
CHOFER		D	4	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
CHOFER		E	1	\$3,315.00						\$13,260.00	\$6,630.00	\$92,820.00
CONTRALOR INTERNO			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
COORDINADOR DE			1	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
COORDINADOR (A)			1	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
TECNICO DE DISCAPACIDAD			1	\$4,000.00						\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
COORDINADOR (A) DE SALUD			1	\$4,000.00						\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
COORDINADOR DE			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
DESARROLLO SOCIAL			1	\$4,360.00						\$17,439.60	\$8,720.00	\$122,079.60
ADMINISTRATIVO DEL			1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
CRONISTA MUNICIPAL			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
DELEGADO MUNICIPAL			1	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
DIRECTOR		A	2	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
DIRECTOR		B	2	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
DIRECTOR		C	2	\$4,000.00						\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
DIRECTOR		D	1	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
DIRECTOR		E	2	\$5,553.00						\$22,212.00	\$11,106.00	\$155,484.00
DIRECTOR (A) DEL SMDIF			1	\$4,360.00						\$17,439.60	\$8,720.00	\$122,079.60
DIRECTOR DE SEGURIDAD			1	\$6,000.00						\$24,000.00	\$12,000.00	\$168,000.00
PUBLICA MUNICIPAL			2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
ELECTRICISTA			2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
ENCARGADO (A)		A	3	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
ENCARGADO (A)		B	2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
ENCARGADO (A)		C	3	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
ENCARGADO (A)		D	2	\$3,413.00						\$13,651.80	\$6,826.00	\$95,563.80
ENCARGADO (A)		E	2	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
ENCARGADA (O) DE CONTRALORIA			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
EVENTUALES		A	20		\$2,000.00						\$4,000.00	\$48,000.00
EVENTUALES		B	10		\$3,090.00						\$6,180.00	\$74,160.00
EVENTUALES		C	10		\$3,500.00						\$7,000.00	\$84,000.00
EVENTUALES			5		\$4,000.00						\$8,000.00	\$96,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE												
TRANSPARENCIA				\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
INTENDENTE			5	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
GESTOR SOCIAL			2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
LIMPIEZA		A	1	\$750.00						\$3,000.00	\$1,500.00	\$27,000.00
LIMPIEZA		B	1	\$1,000.00						\$3,999.60	\$2,000.00	\$27,999.60
LIMPIEZA		C	1	\$1,200.00						\$4,800.00	\$2,400.00	\$33,600.00
LIMPIEZA		D	20	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
LIMPIEZA		E	5	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
LIMPIEZA		F	4	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
LIMPIEZA		G	1	\$2,700.00						\$10,800.00	\$5,400.00	\$75,600.00
MAESTRA DE BRAILE			1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
MAESTRO DE MUSICA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO DE PINTURA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO DE DIBUJO			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRA DE DANZA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MEDICO FAMILIAR			2	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
MECANICO			1	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		A	1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		B	1	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
OPERADOR DE AGUA POTABLE		A	6	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
OPERADOR DE AGUA POTABLE		B	2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
PENSIONADO		A	1	\$500.00							\$1,000.00	\$12,000.00
PENSIONADO		B	1	\$1,001.00							\$2,002.00	\$24,024.00
PENSIONADO		C	2	\$2,000.00							\$4,000.00	\$48,000.00
PENSIONADO		D	3	\$2,200.00							\$4,400.00	\$52,800.00
PRESIDENTE(A) DEL SMDIF			1	\$1.00							\$2.00	\$24.00
PROCURADOR (A) MUNICIPAL			1	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
PSICOLOGO			2	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
SECRETARIA		A	10	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
SECRETARIA		B	2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
SECRETARIA		C	1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
SECRETARIO GENERAL			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
SECRETARIO PARTICULAR			1	\$6,819.00						\$27,276.00	\$13,638.00	\$190,932.00
SUPERVISOR DE OBRA			2	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
TERAPEUTA DE LENGUAJE			2	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
TERAPEUTA FISICO			2	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
TESORERO MUNICIPAL			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
TRABAJADOR SOCIAL			2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO MUNICIPAL		A	10	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO MUNICIPAL		B	5	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
VELADOR			4	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 23. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 24. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS													
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público			
DIRECTOR DE	1		1	6,000.00	0	0	0	0	0	0	\$24,000.00	\$12,000.00	\$168,000.00
AUXILIAR	12A			2,600.00	0	0	0	0	0	0	10,000.00	5,200.00	62,400.00
AUXILIAR	12B			3,000.00	0	0	0	0	0	0	10,000.00	6,000.00	72,000.00

El saldo de la deuda pública del Municipio de Huehuetlan, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2019.

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$ 3,741,813.00 que será destinada a la amortización de capital en 3,741,813.00.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)					3,741,813.00

Artículo 26. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 3,741,813.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 27. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28. El Presupuesto de Egresos del Municipio de HUEHUETLAN se conforma por \$ 60,956,762.00 de gasto propio y \$ 29,384,250.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 29. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 30. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$, 29,384,250.00, y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	13,509,900.00
Fondo de Fomento Municipal	6,959,900.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,202,900.00
Fondo de Fiscalización	1,030,450.00
Fondo de Compensación	0.00

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
Participaciones Estatales	Imp sobre Tenencia o Uso de Vehículo	1,506,600.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	764,400.00
	Incentivo para la Recaudación	189,000.00
	Dev. Par. Eq. S/ Nomina	420,000.00
Total		29,384,250.00

Artículo 31. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	32,826,352.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	11,330,410.00
Total		44,156,762.00

Artículo 32. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						32,826,352.00				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)						11,330,410.00				

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Total						44,156,762.00				

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 33. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 34. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Marzo de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 35. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 36. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 37. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 38. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 39. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 40. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 41. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 43. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 44. En apego a lo previsto en el artículo _ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$ 96,030.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$96,030.01	\$1,120,743.00
Licitación Pública	MAYOR A \$ 1,120,743.01	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 45. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 46. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 47. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 48. El presupuesto de egresos del municipio de Huehuetlán, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de \$ 106, 908,963.00 (100% del total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

MUNICIPIO DE HUEHUETLAN	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO PBR 2020			
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO %	MATRIZ DE INDICADOR	INDICADORES PARA RESULTADOS
SEG PUBLICA	1	290,000.00	10%	0.27	1	1
SECRETARIA	1	4,229,500.00	10%	3.96	1	1
ASUN INDIG	1	216,600.00	10%	0.20	1	1
TESORERIA	1	25,270,096.00	10%	23.64	1	1
DIF ADMIVO	1	1,063,106.00	10%	0.99	1	1
DIF UBR	1	600,500.00	10%	0.56	1	1
REG CIVIL	1	132,500.00	10%	0.12	1	1
TURISMO	1	2,245,656.00	10%	2.10	1	1
FOM AGRO	1	136,530.00	10%	0.13	1	1
CONTRALORIA	1	304,000.00	10%	0.28	1	1
JURIDICO	1	107,500.00	10%	0.10	1	1
COMU SOCIAL	1	322,600.00	10%	0.30	1	1
PROC CIVIL	1	344,600.00	10%	0.32	1	1
CULTURA	1	4,424,000.00	10%	4.14	1	1
ECOLOGIA	1	168,600.00	10%	0.16	1	1
CABILDO	1	1,133,000.00	10%	1.06	1	1
DEPORTES	1	400,000.00	10%	0.37	1	1
OBRAS PUBLICAS	1	131,000.00	10%	0.12	1	1
CODESOL	1	360,000.00	10%	0.34	1	1
TRANSPARENCIA	1	120,600.00	10%	0.11	1	1
AGUA POTABLE	1	210,000.00	10%	0.20	1	1
FORMTAMUN	1	11,330,410.00	10%	10.60	1	1
FSM	1	32,826,352.00	10%	30.70	1	1
ADEFAS	1	3,741,813.00	10%	3.50	1	1
OTROS FONDO	1	16,800,000.00	10%	15.71	1	1
TOTAL	10	106,908,963.00	100%	100	10	10

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán, a los catorce días del mes de Diciembre del año 2019.

Lic. José Antonio Olivares Morales
Presidente Municipal Constitucional.

Rúbrica.

Lic. Carlo Vinicio Rosa Márquez
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica.

C.P. Leobardo Oyarvide Aguilar
Tesorero Municipal

Rúbrica.

C. Pablo Abel Martínez

Síndico Municipal

Rúbrica

Ing. Virginia Martínez Espinosa

Rúbrica

ANEXOS

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN,
S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS
ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	2021	Año 2	Año 3
	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	15,802,176	16,197,230		
A. Servicios Personales	6,085,828	6,237,974		
B. Materiales y Suministros	3,432,256	3,518,062		
C. Servicios Generales	4,753,368	4,872,202		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,135,927	1,164,325		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
F. Inversión Pública		0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0		
H. Participaciones y Aportaciones		0		
I. Deuda Pública	394,797	404,667		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	70,675,414	72,442,299		

A. Servicios Personales	510,762	523,531.05		
B. Materiales y Suministros	217,178	222,607.45		
C. Servicios Generales	4,436,953	4,547,876.83		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	363,025	372,100.63		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	-		
F. Inversión Pública	64,929,314	66,552,546.85		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-		
H. Participaciones y Aportaciones	218,182	223,636.55		
I. Deuda Pública		-		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	86,477,590	88,639,529.75		

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2016	2017	2018	2019
A. Servicios Personales			13,755,100.00	15,802,176
B. Materiales y Suministros			2,720,409.00	6,085,828
C. Servicios Generales			7,866,579.00	3,432,256
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4,753,368	1,135,927
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,518,815.00	

Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,741,813.00	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75

Nota:

Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		Cabeza de Sector y sectorizadas						
Programa presupuestario (Pp)		Eje Rector						
Servicio efectivo a las comunidades indígenas		2. Huehuetlán Inuyente						
Costo total del Pp:		\$ 2,16,600.00						
Vertiente ó sector: 2D								
Objetivo Estratégico: implementar acciones y gestiones destinadas a enfrentar la pobreza, marginación, desigualdad, atendiendo a los grupos vulnerables, fortaleciendo la educación, promoviendo el deporte, procurando la equidad y garantizado la salud de los huehuetlenses.								
Programa: Servicio efectivo a las comunidades indígenas								
Visión: Ser una institución al servicio de los pueblos indígenas de las familias Huehuetlenses, combatiendo la pobreza, la consolidación de una sociedad incluyente, atendiendo a grupos vulnerables, así como vigilar, procurar y garantizar que los apoyos sociales, se entreguen a quien en verdad lo necesita, generando mecanismos de verificación de las condiciones socioeconómicas en que viven y atender un programa.								
Indicadores del Programa Presupuestario								
1. Efectividad del servicio								
2. Monitoreo de gestión presupuestal								
3. Monitoreo de gestión presupuestal para la gestión ante dependencias de gobierno								
4. Índice de capacitaciones								
5. Índice de gestión presupuestal a tesorería								
6. Índice gestiones administrativas								
7. Índice de capacitaciones administrativas								
8. Índice de capacitaciones de normatividades								
RESULTADOS								
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo de mediciones	Meta Programada Anual	Avance Realizado al periodo	Avance Realizado al periodo al periodo
Fin	Contribuir a disminuir el alto índice de informalidad del servicio brindado a la ciudadanía por la dirección de Asuntos Indígenas de Huehuetlán, S.L.P., mediante prácticas	Efectividad del servicio	(Número de quejas por el servicio / cantidad de servicios ofrecidos) X 100	%	Mensual	0% de quejas	0% de quejas	
Propósito	La dirección de Asuntos Indígenas de Huehuetlán, muestran competencia con la ciudadanía por el servicio ofrecido en la gestión de trámites	Monitoreo de gestión presupuestal	(gasto mensual / presupuesto económico anual) X 100	%	Mensual	eficiencia de recursos	eficiencia de recursos	
Componente	C1. Presupuesto disponible recibido para gastos prioritarios al área.	Monitoreo de gestión presupuestal para la gestión ante dependencias de gobierno	(gasto mensual de gestión ante dependencias / presupuesto económico anual) X 100	%	Mensual	eficiencia de recursos	eficiencia de recursos	
	C2. Presupuesto disponible recibido para la gestión ante dependencias de gobierno	Índice de capacitaciones	(Personal no aprobado en capacitaciones / cantidad de personal del área de asuntos indígenas) X 100	%	cuatrimestre	100 % de capacitados	100 % de capacitados	
	C3. Personal de asuntos indígenas capacitado	Índice de gestión presupuestal a tesorería	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas / cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100 % de solicitudes respondidas	100 % de solicitudes respondidas	
	C4.1. Gestión del recurso presupuestal a tesorería para gastos internos inherentes al área	Índice gestiones administrativas	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas / cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100 % de solicitudes respondidas	100 % de solicitudes respondidas	
Actividad	C4.1. Implementación de capacitaciones al personal de asuntos indígenas en materia administrativa	Índice de capacitaciones administrativas	(Personal no aprobado en capacitaciones / cantidad de personal del área de asuntos indígenas) X 100	%	Semestral	100 % de personal capacitado	100 % de personal capacitado	
	C4.2. Implementación de capacitaciones en normatividades al personal de asuntos indígenas	Índice de capacitaciones de normatividades	(Personal no aprobado en capacitaciones / cantidad de personal del área de asuntos indígenas) X 100	%	cuatrimestre	100 % de personal capacitado	100 % de personal capacitado	

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios
Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2018

Programa presupuestario (pp)		Cabeza de Sector y Autorizadas	
ADMINISTRACION FINANCIERA DE RECURSOS PUBLICOS	Eje Ejecutor	CONGRESO DEL ESTADO, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y LA FEDERACION, SECRETARIA DE FINANZAS	
Costo total del Pp:	\$	25,270,096.00	
Vertiente ó sector: C RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS			
Alimentación al PED 2015-2021			
Objetivos estratégicos: O 2. Contribuir con la prevención y combate a la corrupción mediante la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos huastetenses; además de la evaluación de los programas de gobierno y los servicios públicos, la aplicación de las finanzas públicas, para el fortalecimiento institucional.			
Programa: Programa Sectorial			
Visión: Ser una sección de la Administración Pública Municipal que vincule y coordine, con todos los departamentos, el proceso correcto y oportuno del recurso público asignado al Municipio proporcionando una mejor calidad de vida a los habitantes y promotor de la transparencia de los recursos públicos.			
Indicadores del Programa Presupuestario			
* Procesos administrativos			
* Infraestructura			
* Procesos administrativos			
* Presupuestos			
* Tramites			
* Sistemas			
* Procesos administrativos			
* Procesos administrativos			
* Presupuestos			

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo de frecuencia	Meta Programada Anual	Avance % Realizado al periodo	Avance % Al periodo
Fin	Se contribuye a disminuir las acciones administrativas financieras y permas en el proceso de la rendición de la cuenta pública							
Propósito	Contribuir a la eficiencia de los procesos C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.9, C.10, C.11, C.12, C.13, C.14, C.15, C.16, C.17, C.18, C.19, C.20, C.21, C.22, C.23, C.24, C.25, C.26, C.27, C.28, C.29, C.30, C.31, C.32, C.33, C.34, C.35, C.36, C.37, C.38, C.39, C.40, C.41, C.42, C.43, C.44, C.45, C.46, C.47, C.48, C.49, C.50, C.51, C.52, C.53, C.54, C.55, C.56, C.57, C.58, C.59, C.60, C.61, C.62, C.63, C.64, C.65, C.66, C.67, C.68, C.69, C.70, C.71, C.72, C.73, C.74, C.75, C.76, C.77, C.78, C.79, C.80, C.81, C.82, C.83, C.84, C.85, C.86, C.87, C.88, C.89, C.90, C.91, C.92, C.93, C.94, C.95, C.96, C.97, C.98, C.99, C.100	*Procesos administrativos	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados en el ejercicio (inmediato anterior)} \times 100}{\text{Número de procesos administrativos implementados en el ejercicio (inmediato anterior)}} \times 100$	%	anual	6.00		
Componentes	C.1. Infraestructura Tecnológica instalada.	*Infraestructura	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados en el ejercicio (inmediato anterior)}}{\text{Número de procesos administrativos implementados en el ejercicio (inmediato anterior)}} \times 100$	%	anual	4.00		
	C.2. Procesos administrativos instalados.	*Procesos administrativos	$\frac{\text{Número de procesos administrativos instalados}}{\text{Número de procesos administrativos instalados}} \times 100$	%	anual	4.00		
	C.3. Presupuesto suficiente y sumistrado.	*Presupuestos	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados}}{\text{Número de procesos administrativos implementados}} \times 100$	%	anual	2.00		
	C.4. Gestores administrativos	*Tramites	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados}}{\text{Número de procesos administrativos implementados}} \times 100$	%	anual	12.00		
	C.5. Verificación de los Sistemas de Computo.	*Sistemas	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados}}{\text{Número de procesos administrativos implementados}} \times 100$	%	anual	4.00		
Actividad	CA.1.1. Verificación de los procesos administrativos.	*Procesos administrativos	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados}}{\text{Número de procesos administrativos implementados}} \times 100$	%	anual	4.00		
	CA.1.2. Adopción de los procesos administrativos.	*Procesos administrativos	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados}}{\text{Número de procesos administrativos implementados}} \times 100$	%	anual	4.00		
	CA.1.3. Puesta en marcha de los procesos administrativos.	*Procesos administrativos	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados}}{\text{Número de procesos administrativos implementados}} \times 100$	%	anual	4.00		
	CA.1.4. Verificación y ejecución del recurso financiero.	*Presupuestos	$\frac{\text{Número de procesos administrativos implementados}}{\text{Número de procesos administrativos implementados}} \times 100$	%	anual	4.00		

**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios
Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2020**

Programa presupuestario (pp)		Cabeza de sector y autoridades SINDIF, SIEDI, CREES, L.P., SMOBIF, COORD. GOBIERNO MUNICIPAL
Eje sector		D II
Costo total del pp:		56,000,500.000

Veriente ó sector: POLITICAS DE EQUIDAD.

Objetivo estratégico:
Mejorar las condiciones de vida y bienestar de las mujeres, adultos mayores, indígenas, jóvenes, infantes y discapacitados del municipio a través de acciones que promuevan el acceso a oportunidades laborales, educativas, culturales, deportivas, recreativas, de salud pública y de vivienda, mejorando su acceso a un desarrollo pleno e integral en condiciones de equidad e inclusión.

Programa Sectorial

Visión:
Promover entre las personas con o sin discapacidad la inclusión social mediante un servicio especializado multidisciplinario, amable y sensibilizado a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos, contribuyendo a mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Indicadores de los Programas Presupuestarios

- 1.- Terapia física
- 2.- Terapia psicológica
- 3.- Terapia ocupacional

RESULTADOS			Unidad de medida	Meta Programada	Realización	Realización
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Actual	Al periodo	Al cierre %
Fin	Se continúa a serción de primer nivel de atención de rehabilitación, mejorando las capacidades del servicio, atendiendo a las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida biopsicosocial, y promoviendo su acceso a un desarrollo pleno e integral.	Porcentaje de personas atendidas 2020	Incidencia de productividad en el ejercicio 2020 (porcentaje de índice de productividad en el 2019)			
Propósito	Mejorar las condiciones de vida y bienestar de las mujeres, adultos mayores, indígenas, jóvenes, infantes y discapacitados del municipio a través de acciones que promuevan el acceso a oportunidades laborales, educativas, culturales, deportivas, recreativas, de salud pública y de vivienda, mejorando su acceso a un desarrollo pleno e integral.	Porcentaje de inclusión, atendidas por unidad	Porcentaje de índice de productividad en el ejercicio 2020 (porcentaje de índice de productividad en el 2019)			
Componente 1	Implementación de terapias físicas, psicológicas, de lenguaje.	Porcentaje de personas atendidas 2020	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Componente 2	Terapias físicas, ocupacionales	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Componente 3	Terapias psicológicas, ocupacionales	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Componente 4	Terapias de parámetros de rehabilitación	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Componente 5	Centros de atención especializados	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Componente 6	Atención de personas con discapacidad	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Actividad 1	E.1.A.1. Rehabilitación integral	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Actividad	E.2.A.1. Escuela para padres	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Actividad	E.3.A.1. Corredor de programas en casa	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Actividad	E.4.A.1. Atención y gestión de citas médicas.	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Actividad	E.5.A.2. Consulta y valoración de las acciones de rehabilitación	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Actividad	E.6.A.1. Mantenimiento general de la Unidad de Rehabilitación	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			
Actividad	E.6.A.3. Cursos de Actualización.	Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas en el periodo del 2020 / 2019			

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		Cabeza de Sector y sectorizadas						
Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	Programa presupuestario	Sectorizada					
Procesos eficientes	5. Huehuetlan con Buen Gobierno	5. Huehuetlan con Buen Gobierno	Registro Civil Estatal, INE Estatal e INEGI SLP					
Costo total del Pp:	\$ 132,500.00	\$ 132,500.00						
Asignación al PED 2015-2021								
Veriente ó sector: 5D Gobierno Abierto e Innovador								
Objetivo Estratégico: Mejorar la eficacia del Gobierno, así como la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos a través del establecimiento de un modelo de gobierno participativo, conciliador, transparente, que rinde cuentas y mejora la capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos, por medio del								
Programa Sectorial								
Programa: Procesos eficientes								
Visión: Ser un área modernizada que permita a la población satisfacer sus necesidades en tiempo y forma, de la manera más atenta y servicial.								
Indicadores del Programa Presupuestario								
1. Ineficiencia administrativa								
2. Monitoreo de gestión presupuestal								
3. Eficiencia de personal								
4. Índice de gestión presupuestal a tesorería								
5. Índice gestiones administrativas								
6. Índice de talleres implementados								
7. Índice de capacitaciones								
RESULTADOS								
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Avance % Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a disminuir los rezagos administrativos de la Oficina 01 del registro civil de Huehuetlan, mediante procesos eficientes efectivos	Ineficiencia administrativa	(Cantidad de quejas de la ciudadanía / Cantidad de servicios otorgados) X 100	%	Mensual	0% de quejas	0% de quejas	
Propósito	Los procesos administrativos de la oficina 01 del registro civil de Huehuetlan muestran eficiencia	Monitoreo de gestión presupuestal	(gasto mensual / presupuesto económico anual) X 100	%	Mensual	100% de eficiencia	100% de eficiencia	
Componentes	Componente 1. presupuesto económico disponible recibido para el área de registro civil	Eficiencia de personal	(Cantidad de formato errores en plataforma estatal de registro civil / Cantidad de formatos capturados en plataforma del Registro Civil) X 100	%	Mensual	100%	100%	
	Componente 2. Personal capacitado para la efectividad de tareas administrativas (atención, operación y manejo del sistema de plataforma)	Índice de gestión presupuestal a tesorería	(Cantidad de solicitudes turnadas a tesorería / Cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100%	100%	
	C1.A.1 - Gestión del recurso presupuestal a tesorería para gastos diversos	Índice de gestiones administrativas	(Cantidad de solicitudes turnadas a tesorería / Cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100%	100%	
	C1.A.2 Gestión del recurso presupuestal a tesorería para la gestión y trámite ante dependencias de gobierno	Índice de talleres implementados	(Cantidad de talleres no implementados / cantidad de talleres programados) X 100	%	Semestral	100%	100%	
	C2.A.1 - Implementación de talleres al personal administrativo	Índice de capacitaciones para el Oficial Mayor del registro civil	(Cantidad de capacitaciones no completadas / cantidad de capacitaciones programadas) X 100	%	Trimestral	100%	100%	
	C2.A.2 Implementación de capacitaciones para el Oficial Mayor del registro civil							

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		Caba de Saab y sectorizadas	
Programa presupuestario (pp)	Eje Sector	Delegación de Turismo, Secretaría de Turismo Estatal y Regional.	
DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	1.3 Huehuetlán Próspero	2,245,656.00	
Costo total del Pp:	\$		
Alineación al PED 2015-2021			
Veriente ó sector:			
Objetivo estratégico:			
Promover la producción y comercialización de productos artesanales del Municipio, cuyo sello de identidad genere un vínculo permanente de pertenencia, labrado por las manos de nuestros artesanos, que consolidan un vínculo cultural y generen sus propios ingresos.			
Programa Sectorial			
Programa:			
Fortalecer la imagen del Municipio como destino turístico, promoviendo la calidad, diversidad y autenticidad de sus atractivos así mismo Mejorar la infraestructura y vías de comunicación de ingreso a los parajes turísticos, a través de la gestión de recursos ante el Gobierno Estatal y Federal.			
Indicadores del Programa Presupuestario			
1.- Porcentaje de Turistas que visitan en municipio.			
2.- Medición anual del primer año entre segundo año			
3.- Porcentaje de número de sitios turísticos visitados.			
4.- En número de actividades a realizarse en el municipio.			
5.- Numero de actividades a realizarse en el municipio.			
RESULTADOS			
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo
FN	Constará el fortalecimiento del municipio de Huehuetlán como el principal destino turístico e impulsar por ende del mismo un desarrollo sustentable.	número de turistas que visitan los sitios	(Número de turistas del primer año / el número de turistas del segundo año)*100
Propósito	Municipio de Huehuetlán. C.1. Se ha Comulgado el Apoyoso de lugares turísticos, hoteles, restaurantes y sitios turísticos del municipio. C.2. Se ha apoyado dando Facilidades de promoción y venta artesanal. C.3. Se ha apoyado dando Facilidades de promoción de los prestadores de servicios, como hoteles, restaurantes y sitios turísticos.	número de talleres realizados a prestadores de servicios número de eventos de promoción número de eventos de promoción número de eventos de promoción	(Número de sitios turísticos/Número de sitios visitados)*100 (Número de actividades programa medías/ número de actividades realizadas)*100 (Número de prestadores de servicios/promociones difundidas realizadas)*100
Componentes	C.4. Se ha promovido el turismo municipal a través de diferentes medios de comunicación C.5. Se ha promovido el turismo municipal a través de diferentes medios de comunicación A.1.1. Talleres de Atención turística a hoteleros, restaurantes, Artesanos y Prestadores de Servicio. A.1.2. Implementar Aliados permanentes de Información Turística. A.2.1. Realizar exposiciones antes anuales A.3.1. Realizar folletín de hoteles, restaurantes y prestadores de servicio. C.4.1. Promocionar las actividades en las diferentes redes sociales. C.4.2 Promover el Concurso Regional de Catrinas C.4.3. Permeacionar el Concurso Nacional De Huapango	número de promociones realizadas número de eventos de servicio número de actividades atendidas en los módulos porcentaje de asistentes que asisten a eventos número de asistentes atendidos en los módulos porcentaje de prestadores de servicio apoyado con folletina número de promociones realizadas en las redes. porcentaje de participantes número de grupos que asisten a eventos	(Número de eventos programados en el año/Número de eventos realizados en el año)*100 (Número de talleres programados/ Número realizados en el año)*100 (Número de módulos programados en el año)*100 (Número de eventos realizados/Número de eventos programados en el año)*100 (Número de prestadores registrados/número de prestadores programados)*100 (Número de eventos realizados/número de eventos programados)*100 (Número de eventos realizados/número de eventos programados)*100
Actividad			

Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Mesa Programada		AVANCE	
		Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
posiciones/año	mensual	12.00			
promoción	mensual	12.00			
sitios	mensual	12.00			
actividades	bimestral	6.00			
promoción	bimestral	6.00			
spots	bimestral	6.00			
talleres	bimestral	6.00			
módulos	mensual	12.00			
exposiciones	bimestral	6.00			
prestadores de servicios	bimestral	6.00			
actividades	bimestral	6.00			
concurso	anual	1.00			
concurso	anual	1.00			

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		Cabeza de Sector y Sectorizadas	
Programa presupuestario (Pp)		Gobierno del Estado de San Luis Potosí (Gobernación)	
Gobierno abierto e innovador		Ej. Rector	
Costo total del Pp:		322,600.00	
		\$	
Alimentación al PID 2015-2021			
Verifica el sector ED			
Objetivo Estratégico		populizar una administración ética y eficaz, transparente y responsable, que rinda cuentas, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que promueva la participación ciudadana.	
Programa Sectorial			
Programa: Difusión eficiente de información de actividades.			
Verificar el cumplimiento de los objetivos, supervisión y control de la información, verificando el cumplimiento estricto de la normatividad, y mejorando sistemáticamente la publicación de información pública hacia los ciudadanos, Huehuetlienses.			
Indicadores del Programa Presupuestario			
1. Eficiencia de información de actividades en medios			
2. Monitoreo de presupuesto para gastos del área			
3. Número de actividades realizadas en los medios			
4. Número de contratos de personal operativo			
5. Monitoreo presupuestal para la compra de herramienta tecnológica			
6. Índice de gestión presupuestal de gastos del área			
7. Índice de gestión presupuestal para medios			
8. Índice de gestión presupuestal para personal operativo			
9. Índice de gestión presupuestal para la adquisición de herramienta tecnológica			
RESULTADOS			
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo
País	Contribuir a dinamizar el crecimiento de descalificación social de las actividades efectuadas por el h. Ayuntamiento de Huehuetli, mediante la difusión eficiente de la información en los medios de comunicación		
Propósito	La difusión de actividades efectuadas por el H. Ayuntamiento de Huehuetli muestran eficiencia en los medios de comunicación	1. Eficiencia de información de actividades en medios	(Cantidad de medios que publicaron a tiempo las informaciones actividades / cantidad de medios conveniados) X 100
Componentes	C1. Presupuesto disponible recibido para el área de comunicación	2. Monitoreo de presupuesto para gastos del área	(gasto mensual del área/ presupuesto económico anual (destinado) X 100
	C2. Presupuesto disponible recibido para efectuar convenios con medios de comunicación	3. Monitoreo presupuestal de pago de convenios	(gasto en pagos mensuales de convenios/ presupuesto económico anual) X 100
	C3. Presupuesto disponible recibido para la contratación de personal operativo (comunicación)	4. Número de contratos de personal operativo	Cantidad de personas contratadas
	C4. Presupuesto disponible recibido para la compra de herramienta tecnológica	5. Monitoreo presupuestal para la compra de herramienta tecnológica	(gasto en pagos mensuales de compra de herramienta tecnológica/ presupuesto económico anual) X 100
	C5. Gestión del recurso presupuestal y financiero para gastos internos (para materia de oficina)	6. Índice de gestión presupuestal de gastos del área	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas/cantidad de solicitudes turnadas a la secretaría) X 100
	C6.A1. Gestión del recurso presupuestal y financiero para el pago de convenio con medios de comunicación (radio, impresiones de publicidad, pago de spots)	7. Índice de gestión presupuestal para medios	(Cantidad de solicitudes para el pago de convenio/cantidad de solicitudes turnadas a la secretaría) X 100
	C6.A2. Gestión del recurso presupuestal y financiero para el pago mensual de personal operativo	8. Índice de gestión presupuestal para personal operativo	(Cantidad de solicitudes para el pago de personal operativo/cantidad de solicitudes turnadas a la secretaría) X 100
	C6.A3. Gestión del recurso presupuestal y financiero para el pago de herramienta tecnológica	9. Índice de gestión presupuestal para la adquisición de herramienta tecnológica	(Cantidad de solicitudes para el pago de herramienta tecnológica/cantidad de solicitudes turnadas a la secretaría) X 100
Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada	AVANCE
		Actual	Realizado al periodo / periodo
%	Mensual	100%	100%
%	Mensual	100% de eficiencia en el	100% de eficiencia en el
%	Mensual	100% de eficiencia en el	100% de eficiencia en el
%	Mensual	100% de eficiencia en el	100% de eficiencia en el
Número	Actual	Contratado Operativo	Contratado Operativo
%	Semestral	100% de eficiencia en el	100% de eficiencia en el
%	Mensual	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas
%	Mensual	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas
%	Mensual	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas
%	Mensual	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		Cabeza de Sector y Sectorizadas						
Programa presupuestario (pp)		Eje Rector						
ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE		Eje 3 Huehuetlan Sustentable						
V.3.1		V.3.1						
Costo total del Pp:		\$ 168,600.00						
Alineación al PID 2015-2021								
Variables de éxito: BA								
Objetivo Estratégico: Garantizar la preservación de la riqueza medioambiental del municipio y su potencial productivo de manera sustentable.								
Programa: Cuidado del medio ambiente								
Visión: Formación de comités de vigilancia comunitaria para el medio ambiente, la mejor defensa del medio ambiente es la educación y la participación ciudadana.								
Objetivo: La capacitación de comités de vigilancia comunitaria busca fomentar una conciencia y una práctica sustentable en las comunidades del Municipio.								
Indicadores del Programa Presupuestario								
1.- sensibilización								
2.- acciones								
3.- ACCIONES								
4.- CAPACITACION								
5.- Material								
6.- Capacitación								
7.- REFORESTACION								
RESULTADOS								
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a cumplir con la Ley Ambiental del Estado de S.L.P.							
Propósito	Los ciudadanos de Huehuetlan, Reciben sensibilización sobre el cuidado del Medio Ambiente	Recepción		Ciudadanos convocados/Asistencia de ciudadanos*100				
Componentes	C.1. Práctica para dar a conocer las Normativas Vigentes Realizadas	Prácticas		Prácticas Realizadas/entre Prácticas Programadas*100				
	C.2. Acciones Realizadas para el Cuidado del Medio Ambiente	Acciones		Acciones Realizadas / Acciones Programadas* 100				
	C.1.A1 Mayor Capacitación al personal en Materia de Educación Ambiental	Capacitación		Capacitaciones Gestionadas/Capacitaciones recibidas* 100				
Actividades	C.LA.2 Mayor Material Informativo sobre el Cuidado del Medio Ambiente	Material		Material Entregado /Material Planado*100				
	C.2. A.1. Eficiente Cuidado de la Imagen Urbana	Imagen Urbana		Actividades Realizadas/Actividades Programadas* 100				
	C.2.A.2 Aumento en las Acciones de Reforestación	Reforestación		Actividades de Reforestación Realizadas /Actividades de Reforestación Planadas* 100				

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios									
Programa presupuestario (pp)		Eje Rector		Cabeza de Sector y sectorizada					
Vigilancia del recurso financiero		Eje 1. Huelvetin Con Buen Gobierno		ASF, ASE					
Costo total del Pp:		\$		1,133,000.00					
Alineación al PED 2015-2021									
Vertiente ó sector: SC									
Objetivo Estratégico: Mejorar la confianza de la ciudadanía a través del desarrollo de una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas, así como de la implementación de mecanismos de control interno que erradiquen las malas prácticas.									
Programa: Vigilancia del recurso financiero									
Visión: Mejoramiento del manejo del recurso financiero a través de prácticas de vigilancia									
Indicadores del Programa Presupuestario									
Vigilancia del recurso financiero									
Nivel de profesionalización									
Cantidad de sanciones									
Índice de canalización de sanciones									
RESULTADOS									
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Avance % Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a incrementar la eficiente administración del recurso financiero, mediante la vigilancia efectiva	Vigilancia del recurso financiero	Nombre Indicador: Vigilancia del recurso financiero Método de Cálculo: cantidad de acuerdos asentados en actas de cabildo 2020/cantidad de acuerdos asentados en Unidad de medida: medición (número)	número	Semestral	Mayor cantidad de acuerdos	Mayor cantidad de acuerdos		
Propósito	El H. Ayuntamiento se beneficiará con la vigilancia efectiva del recurso financiero								
Componentes	C1. Regidor capacitado en la comisión asignada	Nivel de profesionalización	Nombre Indicador: Nivel de profesionalización Método de Cálculo: sumatoria de capacitaciones Unidad de medida: número	número	Anual	Máximo nivel de profesionalización	Máximo nivel de profesionalización		
	C2. Suplido administrativo aplicado a Tesorería	Cantidad de sanciones	Nombre Indicador: Cantidad de sanciones Método de Cálculo: sumatoria de sanciones Unidad de medida: número	número	Anual	0 sanciones	0 sanciones		
Actividades	C1.A1. Implementación de 3 capacitaciones a Regidores en materia inherente al cargo asignado	Índice de capacitaciones a regidores	Nombre Indicador: Índice de capacitaciones a regidores Método de Cálculo: (Cantidad de capacitaciones no concluidas/ Cantidad de capacitaciones programadas) x 100 Unidad de medida: %	%	Anual	100%	100%		
	C2.A1. Canalización de incumplimientos para sanción respectiva ante Contaduría Interna y la ASE	Índice de canalización de sanciones	Nombre Indicador: Índice de canalización de sanciones Método de Cálculo: Sumatoria canalización de sanciones Unidad de medida: número	Número	Anual	0 sanciones	0 sanciones		

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios									
AGUA POTABLE									
Programa presupuestario (Pp)									
Eje Rector									
3. Huehuetlan Sustentable									
Cabeza de Sector y sectorizadas									
Comisión Nacional del Agua,									
Comisión Estatal del Agua.									
Costo total del Pp:									
\$ 210,000.00									
Asignación al PED 2015-2021									
Veriente ó sector: 5D Gobierno Abierto e Innovador									
Objetivo Estratégico: Promover el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas. Así mismo promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.									
Programas: Información Pública									
Programa Sectorial									
RESULTADOS									
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Avance % Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir con el otorgamiento de los derechos sociales a la población	Porcentaje de la población	(Total de población que cuentan con servicio de agua potable/ total de población en el municipio censal *100)	Poblacion	anual eficacia	60.00	60.00	60.00	60.00
Propósito	Los habitantes de axta de terrazas reciben el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de la población	(Num de usuarios del municipio / num de usuarios del municipio que reciben el servicio) *100	Usuario	trimestral eficacia	60.00	25.00	25.00	25.00
Componentes	C1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA	Porcentaje de la población	(Número de tomas con servicio ininterumpido las 24 horas del día al mes/durante 150 días al año / total de tomas) * 100	Tomas	trimestral eficacia	60.00	20.00	20.00	20.00
	C2. SANEAMIENTO	Porcentaje de la población	(Volumen de agua desinfectada / Volumen de agua suministrada) * 100	Agua	trimestral eficacia	80.00	25.00	25.00	25.00
	C3. CONTROL OPERATIVO	Porcentaje de la población	(NUM DE PERSONAL CONTRATADO/ NUM DE PERSONAL PROGRAMADO)*100	Personal	trimestral eficacia	80.00	25.00	25.00	25.00
Actividad	1.1.- Rebombos Colonia	Porcentaje de la población	(num de horas de rebombos/num de horas programadas)*100	Horas	trimestral eficacia	100.00	25.00	25.00	25.00
	2.1- Aplicación del Hipoclorito de Sodio al 1.3%	Porcentaje de la población	(monto de inversión en adquisición de insumos/monto de adquisición programados para insumos)* 100	Inversion	trimestral eficacia	100.00	25.00	25.00	25.00
	3.1 REPARACION DE FUGAS	Porcentaje de la población	(NUM DE REPORTES DE FUGAS/ NUM DE FUGAS REPARADAS)*100	Fugas	trimestral eficacia	100.00	25.00	25.00	25.00

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

UNA VEZ LEÍDA LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO. - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

PUNTO NÚMERO CINCO: EN ESTE PUNTO, EL C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APROVECHA LA PRESENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL LE SOLICITA DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE ESTE MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, S.L.P., MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter	Remuneraciones al personal de Carácter	Remuneraciones Adicionales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto		
PRESIDENTE MUNICIPAL			1	\$18,441.00						\$73,764.00	\$36,882.00	\$516,348.00
SINDICO MUNICIPAL			1	\$7,465.00						\$29,856.00	\$14,930.00	\$209,016.00
REGIDORES			6	\$7,465.00						\$29,856.00	\$14,930.00	\$209,016.00
AESOR CONTABLE			2	\$4,360.00						\$17,436.00	\$8,720.00	\$122,076.00
ASESOR DE INFORMATICA			2	\$4,184.00						16,735.80	\$8,368.00	\$117,151.80
ASESOR JURIDICO			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
ASESOR TECNICO			2	\$6,183.00						24,732.00	\$12,366.00	\$173,124.00
ASISTENTE SOCIAL		A	3	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
ASISTENTE SOCIAL		B	2	\$2,731.00						\$10,923.60	\$5,462.00	\$76,467.60
ASISTENTE SOCIAL		C	2	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA			1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUTORIIDAD SUBSTANCIADORA			1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUTORIDAD RESOLUTORA			1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUXILIAR		A	20	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
AUXILIAR		B	8	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
AUXILIAR		C	8	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		A	5	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60

AUXILIAR ADMINISTRATIVO		B	5	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		C	5	\$4,000.00						\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
AUXILIAR DE CULTURA		A	1	\$1,500.00						\$6,000.00	\$3,000.00	\$42,000.00
AUXILIAR DE CULTURA		B	1	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR DE DEPORTES		A	1	\$1,500.00						\$6,000.00	\$3,000.00	\$42,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES		B	2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
AUXILIAR DE DEPORTES		C	1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
AUXILIAR JURIDICO			2	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
CHOFER		A	1	\$2,200.00						\$8,799.60	\$4,400.00	\$61,599.60
CHOFER		B	2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
CHOFER		C	6	\$2,731.00						\$10,923.60	\$5,462.00	\$76,467.60
CHOFER		D	4	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
CHOFER		E	1	\$3,315.00						\$13,260.00	\$6,630.00	\$92,820.00
CONTRALOR INTERNO			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
COORDINADOR DE CAPACITACION			1	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
COORDINADOR (A) TECNICO DE DISCAPACIDAD			1	\$4,358.00						17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
COORDINADOR (A) DE SALUD			1	\$4,000.00						\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF			1	\$4,360.00						\$17,439.60	\$8,720.00	\$122,079.60
CRONISTA MUNICIPAL			1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
DELEGADO MUNICIPAL			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
DIRECTOR		A	2	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
DIRECTOR		B	2	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
DIRECTOR		C	2	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
DIRECTOR		D	1	\$4,000.00						\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
DIRECTOR		E	2	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
DIRECTOR		F	1	\$5,553.00						\$22,212.00	\$11,106.00	\$155,484.00
DIRECTOR (A) DEL SMDIF			1	\$4,360.00						\$17,439.60	\$8,720.00	\$122,079.60

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1	\$6,000.00						\$24,000.00	\$12,000.00	\$168,000.00
ELECTRICISTA			2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
												\$0.00
ENCARGADO (A)		A	3	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
ENCARGADO (A)		B	2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
ENCARGADO (A)		C	3	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
ENCARGADO (A)		D	2	\$3,413.00						\$13,651.80	\$6,826.00	\$95,563.80
ENCARGADO (A)		E	2	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
ENCARGADA (O) DE CONTRALORIA			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
EVENTUALES		A	20		\$2,000.00						\$4,000.00	\$48,000.00
EVENTUALES		B	10		\$3,090.00						\$6,180.00	\$74,160.00
EVENTUALES		C	10		\$3,500.00						\$7,000.00	\$84,000.00
EVENTUALES			5		\$4,000.00						\$8,000.00	\$96,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA				\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
INTENDENTE			5	1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
GESTOR SOCIAL			2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
LIMPIEZA		A	1	\$750.00						\$3,000.00	\$1,500.00	\$21,000.00
LIMPIEZA		B	1	\$1,000.00						\$3,999.60	\$2,000.00	\$27,999.60
LIMPIEZA		C	1	\$1,200.00						\$4,800.00	\$2,400.00	\$33,600.00
LIMPIEZA		D	20	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
LIMPIEZA		E	5	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
LIMPIEZA		F	4	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
LIMPIEZA		G	1	\$2,700.00						\$10,800.00	\$5,400.00	\$75,600.00
MAESTRA DE BRAILE			1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
MAESTRO DE MUSICA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO DE PINTURA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO DE DIBUJO			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRA DE DANZA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MEDICO FAMILIAR			2	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
MECANICO			1	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		A	1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		B	1	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80

OPERADOR DE AGUA POTABLE	A	6	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
OPERADOR DE AGUA POTABLE	B	2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
PENSIONADO	A	1	\$500.00							\$1,000.00	\$12,000.00
PENSIONADO	B	1	\$1,001.00							\$2,002.00	\$24,024.00
PENSIONADO	C	2	\$2,000.00							\$4,000.00	\$48,000.00
PENSIONADO	D	3	\$2,200.00							\$4,400.00	\$52,800.00
PRESIDENTE(A) DEL SMDIF		1	\$1.00							\$2.00	\$24.00
PROCURADOR (A) MUNICIPAL		1	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
PSICOLOGO		2	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
SECRETARIA	A	10	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
SECRETARIA	B	2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
SECRETARIA	C	1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$30,327.60	\$379,095.00
SECRETARIO GENERAL		1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
SECRETARIO PARTICULAR		1	\$6,819.00						\$27,276.00	\$13,638.00	\$190,932.00
SUPERVISOR DE OBRA		2	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
TERAPEUTA DE LENGUAJE		2	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
TERAPEUTA FISICO		2	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
TESORERO MUNICIPAL		1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
TRABAJADOR SOCIAL		2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO MUNICIPAL	A	10	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO MUNICIPAL	B	5	2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
VELADOR		4	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

UNA VEZ LEIDA LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO. - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.